CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Nº Registro: RS-006876
Of. Registro: Recoletos
23/05/2023 12:56:31
Página: 1 de 4
REGISTRO SALIDA

EXCMO. SR. CONSEJERO

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

COMUNICACIÓN Nº 95/2023

Madrid, 23 de mayo de 2023

Querido Consejero y amigo:

En el día de hoy se ha dictado Resolución de la Directora General para el Servicio Público de Justicia por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la abogacía del año 2023, convocada por orden pcm/270/2023, de 21 de marzo, y se determina la fecha y hora para la realización de la prueba.

Dicha prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía tendrá lugar el día **23 de junio de 2023** y se celebrará de forma on line de manera síncrona con cualquier dispositivo con acceso a Internet, a través de la plataforma AVEX de la UNED.

El llamamiento único de dicha prueba empezará a las **9:00 horas**, horario peninsular, «Primera parte de la prueba: Materias comunes», finalizándose a las 11:00 horas; y a las 11:10 horas «Segunda parte de la prueba: Materias Específicas», finalizándose a las 12:10 horas.

La relación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentra publicada en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado “Empleo Público y Acceso a Profesiones”.

El resto de los detalles de la convocatoria están en la resolución que te adjunto completa, para su oportuna difusión

Un abrazo,

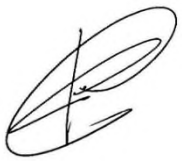

Fdo. Carlos Fuentenebro Zabala
Presidente Comisión de Formación

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Nº Registro: RS-006876
Of. Registro: Recoletos
23/05/2023 12:56:31
Página: 2 de 4
REGISTRO SALIDA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA DEL AÑO 2023, CONVOCADA POR ORDEN PCM/270/2023, DE 21 DE MARZO, Y SE DETERMINA LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Finalizado el plazo de subsanación de errores en la lista provisional de aspirantes excluidos a la prueba de aptitud, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía del año 2023, convocada por Orden PCM/270/2023, de 21 de marzo, y hacer pública la citada relación en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado “Empleo Público y Acceso a Profesiones”.

Asimismo, señalar, con respecto a las personas aspirantes excluidas, que los motivos de exclusión se hacen constar en la citada lista de excluidos.

Segundo.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía, el día **23 de junio de 2023,** que se celebrará de forma on line de manera síncrona con cualquier dispositivo con acceso a Internet, a través de la plataforma AVEX de la UNED. El llamamiento único de dicha prueba empezará a las **9:00 horas**, horario peninsular, «*Primera parte de la prueba: Materias comunes*», finalizándose a las **11:00 horas**; y a las **11:10 horas** «*Segunda parte de la prueba: Materias Específicas*», finalizándose a las **12:10 horas**.

MINISTERIO DE JUSTICIA - FIRMA DIGITAL

Código Seguro de verificación:	PF:46CH-5zYq-sdWD-bNtd	Página	1/3
FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	22/05/2023

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:46CH-5zYq-sdWD-bNtd

Conforme a lo señalado en el apartado 12 de la Orden de convocatoria, el dispositivo con acceso a internet deberá estar **dotado de webcam**, la cual deberá estar activa durante todo el tiempo que permanezcan conectados a la plataforma para la realización de la prueba.

Tercero.

Además, según lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de convocatoria, desde el día **5 de junio** y hasta el **22 de junio** se podrán obtener los códigos de acceso.

A través del enlace *https://entrada.aulavirtualexamenes.es* y en una pantalla de bienvenida se les pedirá la dirección de correo electrónico (que será la misma que previamente han facilitado al Ministerio de Justicia) y, tras pulsar el recuadro *«Solicitar código»*, que aparecerá en la misma pantalla, se les remitirá un código de acceso a su cuenta de correo. Este código lo deberán conservar cuidadosamente ya que será imprescindible para acceder el día del examen a la plataforma.

El día **12 de junio** se desarrollará un examen similar al del día **23 de junio**. Dicha prueba demo empezará a las **9:00 horas**, horario peninsular, «primera parte de la prueba», finalizándose a las **11:00 horas**; y a las **11:10 horas** «segunda parte de la prueba», finalizándose a las **12:10 horas**.

Hasta el **14 de junio** a las **20:00 horas**, en la fase demo, el aspirante podrá acceder tantas veces como quiera al examen mock, para familiarizarse con la plataforma. Ni las respuestas a ese examen ni las preguntas formuladas se conservarán durante esta fase y tampoco habrá corrección de dicho examen.

Cuarto.

El día **26 de junio**, se podrá acceder a la visualización y descarga de los exámenes, así como a la descarga del certificado de realización de cada uno de los exámenes.

Código Seguro de verificación:	PF:46CH-5zYq-sdWD-bNtd	Página	2/3
FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	22/05/2023

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:46CH-5zYq-sdWD-bNtd

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Nº Registro: RS-006876
Of. Registro: Recoletos
23/05/2023 12:56:31
Página: 4 de 4
REGISTRO SALIDA

Quinto.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,

La MINISTRA,

(P.D., Artículo 10.j) ORDEN JUS/987/2020, de 20 de octubre)

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Maria dels Àngels García Vidal

(firmado electrónicamente)

Código Seguro de verificación:	PF:46CH-5zYq-sdWD-bNtd	Página	3/3
FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	22/05/2023

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:46CH-5zYq-sdWD-bNtd